

B.06.3 Reglamento para la clasificación de árbitros de la FIDE. (efectivo a partir del 1 de julio de 2021)

1. General

Este reglamento abarca todos los aspectos relativos a la clasificación de Árbitros de Ajedrez de nivel internacional (Árbitro Internacional (IA) y Árbitro FIDE (FA)).

1.1 Estado de los árbitros

Los árbitros de ajedrez (IA y FA) pueden tener dos (2) estados:

- Activo (a)
- Inactivo (i).

El estado se utiliza para determinar si un árbitro puede actuar o no en un torneo valorado por la FIDE.

1.2 Categorías de árbitros

Las categorías de árbitros se utilizan para clasificar a los árbitros (IA y FA), en función de su experiencia pasada y determinar si están autorizados para su designación en torneos mundiales y continentales.

1.2.1 Los IA se clasifican en las siguientes categorías:

- Categoría A
- Categoría B
- Categoría C
- Categoría D

1.2.2 Los FA se clasifican en la Categoría D

1.3 Categorías de torneos

En este reglamento, los torneos de ajedrez se dividen en diferentes categorías indicando los requisitos para los nombramientos de árbitros.

1.3.1 Torneos de Categoría A

Los torneos de categoría A incluyen solo los principales torneos mundiales que se enumeran a continuación.

1.3.1.1 Principales torneos mundiales

Los siguientes torneos del calendario oficial de la FIDE se consideran "principales torneos mundiales" para la clasificación de árbitros:

- a) Olimpiada de Ajedrez Absoluta y Femenina
- b) Ciclo del Campeonato del Mundo Individual Absoluto y Femenino:

- Encuentro del Campeonato del Mundo de la FIDE.
 - Torneo de Candidatos de la FIDE.
 - Copa del Mundo de la FIDE
 - Gran Prix de la FIDE
 - Gran Suizo de la FIDE
- c) Campeonato Mundial de Rápido y Relámpago, Absoluto y Femenino
 - d) Campeonato del Mundo por equipos Absoluto y Femenino
 - e) Campeonato del Mundo Junior (sub 20) Absoluto y Femenino

1.3.2 Torneos de Categoría B

Los torneos de categoría B incluyen otros torneos mundiales, principales torneos continentales y torneos específicos de alto nivel, que se enumeran a continuación.

1.3.2.1 Otros torneos mundiales

Los siguientes torneos del calendario oficial de la FIDE se consideran "otros torneos mundiales" a efectos de la clasificación de árbitros:

- a) Campeonato del Mundo de Veteranos Absoluto y Femenino
- b) Campeonato del Mundo de Veteranos por equipos Absoluto y femenino.
- c) Olimpiada de la Juventud sub 16.
- d) Campeonato del Mundo Juvenil y Cadete Absoluto y Femenino
- e) Campeonato del Mundo Escolar y Universitario Absoluto y Femenino
- f) Campeonato del Mundo Amateur
- g) Campeonato del Mundo Junior, Juvenil y Cadete de Ajedrez Rápido y Relámpago Absoluto y Femenino
- h) Campeonato del Mundo de Jugadores con Discapacidad
- i) Campeonato del Mundo Juvenil de Jugadores con Discapacidad
- j) Otras nuevas competiciones creadas por la FIDE

1.3.2.2 Grandes torneos continentales

Los siguientes torneos del calendario oficial de la FIDE se consideran "principales torneos continentales" para la clasificación de árbitros:

- a) Campeonato Continental Individual Absoluto y Femenino
- b) Campeonato Continental por Equipos Absoluto y Femenino
- c) Campeonato Continental Junior (sub 20) Absoluto y Femenino
- d) Campeonato Continental de Clubes Absoluto y Femenino
- e) Campeonato Continental de Ajedrez Rápido y Relámpago Absoluto y Femenino

1.3.2.3 Torneos de nivel superior

Los siguientes tipos de torneos se consideran "torneos de alto nivel" para la clasificación de los árbitros:

- a) Torneos Absolutos Round Robin con al menos diez (10) participantes (6 en un Round Robin a doble vuelta), con una valoración media superior a 2600
- b) Torneos Round Robin femeninos con al menos diez (10) participantes (6 en un Round Robin a doble vuelta), con una valoración media superior a 2400

Esos torneos pueden ser valorados para evaluación FIDE estándar, rápido o relámpago.

1.3.3 Torneos de Categoría C

Los torneos de Categoría C contienen otros torneos continentales y fuertes torneos internacionales que se enumeran a continuación.

1.3.3.1 Otros torneos continentales

Los siguientes torneos del calendario oficial de la Fide se consideran "otros torneos continentales" para la clasificación de árbitros:

- a) Campeonato Continental de Veteranos Absoluto y Femenino
- b) Campeonato Continental de Veteranos por Equipos Absoluto y Femenino
- c) Campeonato Continental Juvenil e Infantil Absoluto y Femenino
- d) Campeonato Continental Escolar y Universitario Absoluto y Femenino
- e) Campeonato Continental Amateur
- f) Campeonato Continental Junior, Juvenil e Infantil de Ajedrez Rápido y Relámpago Absoluto y Femenino
- g) Otras nuevas competiciones creadas por Organizaciones Continentales de Ajedrez.

1.3.3.2 Fuertes torneos internacionales

Los siguientes tipos de torneos se consideran "torneos internacionales fuertes" para la clasificación de los árbitros:

- a) Torneos Absolutos Round Robin con al menos diez (10) participantes (6 en un Round Robin a doble vuelta), con una valoración media superior a 2500
- b) Torneos Round Robin femeninos con al menos diez (10) participantes (6 en un Round Robin a doble vuelta), con una valoración media superior a 2300.
- c) Torneos de ajedrez de al menos 9 rondas con más de 150 participantes, por equipo o individuales, incluyendo un mínimo de 75% de jugadores valorados y 20 jugadores con título (GM, WGM, IM, WIM, FM, WFM) de al menos tres (3) federaciones, como un torneo único, o como un festival de ajedrez (un evento de ajedrez

que incluye múltiples torneos a la vez). Estos torneos serán válidos para valoración estándar de la FIDE.

1.3.4 Torneos de Categoría D

Los torneos de Categoría D deberán tener los mismos requisitos mínimos que para la norma del Título de Arbitro Internacional (IA).

2. IA y FA activos e inactivos

- 2.1 Un IA o FA se considera "Inactivo" si en un período de cuatro (4) años no ha asistido con éxito a un Curso de Actualización organizado por la Comisión de Árbitros de la FIDE. Cuando un árbitro llega a su fecha de "fin de actividad", su estado cambia a "Inactivo".
 - 2.1.1 Un árbitro inactivo no puede actuar como árbitro principal en ningún torneo valorado por la FIDE, excepto en aquellos en los que no existan posibilidades de normas para los jugadores.
 - 2.1.2 No se puede seleccionar un árbitro inactivo para actuar en ningún torneo oficial de la Fide o Continental.
- 2.2 La fecha de "fin de actividad" se calcula y actualiza agregando cuatro (4) años a:
 - 2.2.1 La fecha de adjudicación del título de FA, en el caso de un FA recién titulado.
 - 2.2.2 El último día del último Curso de Actualización o Seminario de Certificación IA, al que asistió con éxito el árbitro.
- 2.3 Obtener un nuevo título o categoría no afecta la fecha de finalización de la actividad.
- 2.4 Los IA y FA inactivos se marcan como tales en su perfil en el servidor de clasificación de la FIDE.
- 2.5 Un IA o FA inactivo puede considerarse activo nuevamente, solo después de asistir con éxito a un Seminario de actualización y después de la validación por parte de la Comisión de Árbitros.
- 2.6 Transición 2021: para una implementación tranquila de las nuevas regulaciones. La fecha inicial de finalización de la actividad se calculará de la siguiente manera, a medida que entren en vigor la nueva normativa:
 - 2.6.1 Árbitros activos con un último torneo en 2016 o antes: 31/12/2020, estado establecido en inactivo.
 - 2.6.2 Árbitros activos con último torneo en 2017: IA 31/12/2021 - FA 31/12/2022
 - 2.6.3 Árbitros activos con último torneo en 2018: 31/12/2022
 - 2.6.4 Árbitros activos con último torneo en 2019: 31/12/2023
 - 2.6.5 Árbitros activos con último torneo en 2020: 31/12/2024

3. Categoría A

La categoría A es el nivel más alto de un árbitro internacional.

Para ser valorados en la Categoría A, los Árbitros deberán cumplir con todos los siguientes requisitos:

- 3.1 Haber tenido el título de Árbitro Internacional al menos durante los últimos cinco (5) años
- 3.2 Su estado como árbitro es "activo"
- 3.3 Han demostrado un excelente conocimiento de las Leyes del Ajedrez y el Reglamento de Competiciones y no han sido sancionados durante su actividad como Árbitro.
- 3.4 Han estado clasificados en la Categoría B como mínimo dos (2) años.
- 3.5 Han actuado como Árbitro Principal o adjunto de Categoría B en los últimos cinco (5) años con una evaluación positiva:
 - a) En al menos dos (2) Torneos de Categoría A como se enumeran en 1.3.1, o
 - b) En al menos un (1) Torneo de Categoría A como se enumera en 1.3.1 y tres (3) Torneos de Categoría B como se enumeran en 1.3.2.

4. Categoría B

La Categoría B es el segundo nivel más alto de clasificación de Árbitros Internacionales. Para pertenecer a la Categoría B, los Árbitros deberán cumplir con todos los siguientes requisitos:

- 4.1 Haber tenido el título de Árbitro Internacional durante los últimos tres (3) años
- 4.2 Su estado como árbitro es "activo"
- 4.3 Han demostrado un excelente conocimiento de las Leyes del Ajedrez y el Reglamento del Competiciones y no han sido sancionados durante su actividad como Árbitro.
- 4.4 Han estado clasificados en la Categoría C durante al menos dos (2) años.
- 4.5 Ha actuado como Árbitro Principal o adjunto de Categoría C en los últimos cinco (5) años con una evaluación positiva:
 - a) En al menos dos (2) Torneos de Categoría B como se enumeran en 1.3.2, o,
 - b) En al menos un (1) Torneo de Categoría B como se enumera en 1.3.2 y tres (3) Torneos de Categoría C como se enumeran en 1.3.3.

5. Categoría C

La Categoría C es el tercer nivel más alto de clasificación de Árbitros Internacionales.

Para ser valorados en la Categoría C, los Árbitros deberán cumplir con todos los siguientes requisitos:

- 5.1 Haber tenido el título de Árbitro Internacional durante al menos un (1) año
- 5.2 Su estado como árbitro es "activo"
- 5.3 Han demostrado un excelente conocimiento de las Leyes del Ajedrez y el Reglamento del Competiciones y no han sido sancionados durante su actividad como Árbitro.
- 5.4 Han actuado como IA, de Árbitro principal o adjunto de Categoría D en los últimos cinco (5) años con una evaluación positiva:
 - a) En al menos dos (2) Torneos de Categoría C como se enumeran en 1.3.3, o,
 - b) En al menos un (1) Torneo de Categoría C como se enumera en 1.3.3 y tres (3) Torneos de Categoría D como se enumeran en 1.3.4.

6. Categoría D

En la categoría D se asigna por defecto a cualquier FA o IA.

7. Procedimiento de solicitud para la clasificación de IA y FA

- 7.1 La Comisión de Árbitros tendrá la responsabilidad de clasificar los IA y los FA en las Categorías antes mencionadas.
- 7.2 Las solicitudes serán enviadas a la Comisión de Árbitros por la federación del solicitante tan pronto como sea posible después del último torneo en que ha actuado, utilizando el Formulario de Actualización de Clasificación de Árbitros (IA3).
 - 7.2.1 La solicitud se presentará con el número mínimo exacto de torneos requeridos como se describe en los Artículos 3.5, 4.5 y 5.4.
- 7.3 Todos los torneos utilizados para la actualización de categoría serán diferentes de los torneos ya utilizados para una actualización de categoría anterior o solicitud de título y comenzarán después de la última actualización de categoría o concesión de título.
- 7.4 La Federación Nacional es responsable del pago de la licencia.
 - 7.4.1 Si la federación del solicitante se niega a presentar la solicitud, el solicitante puede llevar su caso a la Comisión de Árbitros, que lo investigará.
 - 7.4.2 Si se determina que no existe una razón suficiente para la denegación, el solicitante puede apelar a la FIDE y solicitar (y pagar) la categoría él mismo.

8. Nombramientos de AI y FA según sus categorías

El nombramiento de árbitros en torneos mundiales y continentales deberá respetar la coherencia entre las categorías de árbitros y el alto nivel de estos torneos.

- 8.1 Solo los IA pertenecientes a la Categoría A o B serán designados como Árbitros principales en los torneos mundiales.
- 8.2 No se nombrarán árbitros de nivel nacional en torneos mundiales sin la aprobación previa de la Comisión de Árbitros de la FIDE.
El nombramiento oficial de Árbitros Nacionales solo puede ocurrir en circunstancias excepcionales, sin embargo, el Árbitro Principal puede aceptar a algunos de ellos en la sala de juego como observadores con fines docentes.
- 8.3 La siguiente tabla indica las reglas de nombramiento para IA y FA, según sus Categorías y el torneo.

Cargo / Torneo	Cat. A trn	Cat. B trn	Cat. C trn	Cat. D trn
Arbitro Principal	A, B	A, B	A, B, C	IA y FA
Arbitro Adjunto		A, B, C	IA y FA	
Arbitro de sector				
Oficial de emparejamientos				
Oficial de Juego Limpio				
Arbitro	A, B, C	IA y FA		
Arbitro de Encuentro*	IA y FA			

* en el caso de torneos por equipos, árbitros a cargo de la supervisión de un solo partido

Leyenda:

A, B, C, D: Categorías de IA y FA

Major WE: Principales torneos mundiales, según 1.3.1.1

Otros WE: Todos los demás torneos mundiales, incluidos en el Calendario Fide, según 1.3.2.1.

Major CE: Principales torneos continentales, según 1.3.2.2.

Otros CE: todos los demás torneos Continentales, incluidos en el Calendario Fide, según 1.3.3.1.